



BUIN, 05 JUN 2013

DECRETO AR. N° 151 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones; lo dispuesto en la Ley N° 19.280 de 1993, que modifica la Ley N° 18.695 y establece normas sobre Planta del Personal de Municipalidades, lo dispuesto en la Ley N° 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.

CONSIDERANDO:

- 1.- Que es necesario nombrar a contrata a doña Alejandra Patricia Álvarez Henríquez, para que efectúe labores profesionales en la Dirección de Transito y Transporte Publico.
- 2.- Que el nombramiento contenido en este decreto, no se excede del veinte por ciento del gasto de remuneraciones de la Planta Municipal.
- 3.- El Memorando N° 874 de fecha 22 de Mayo de 2013, enviado por la Directora Suplente de Transito, mediante el cual solicita al señor Alcalde, autorizar el nombramiento a contrata asimilado al Grado 10° de la Planta Profesionales, de doña Alejandra Álvarez Henríquez, a contar del 22 de Mayo de 2013.
- 4.- La resolución del señor Alcalde.
- 5.- El Decreto AR N° 414 de fecha 07 de Diciembre de 2012, mediante el cual se Aprueba el nombramiento de la funcionaria doña Carmen Jimena Calderón Hidalgo – Asistente Social, como Secretaria Municipal Subrogante en el Grado 6° de la Planta Directivos, a contar del 07 de Diciembre de 2012, con todas las atribuciones inherentes al cargo.

DECRETO

- 1.- Apruébese el nombramiento a contrata de doña **ALEJANDRA PATRICIA ALVAREZ HENRIQUEZ**, Cédula Nacional de Identidad N° 13.049.607 - 5, Ingeniero Civil Industrial, para que efectúe labores profesionales en la Dirección de Transito y Transporte Publico, a contar del 22 de Mayo hasta el 31 de Agosto de 2013, ambas fechas inclusive, o antes de esa fecha si no fueran necesarios sus servicios.
- 2.- Dicho nombramiento se efectúa asimilado al Grado 10° de la Planta Profesionales de este Municipio.
- 3.- Por impostergables razones de buen servicio, la funcionaria asumirá en sus funciones a contar de la fecha señalada en el Punto N° 1, sin esperar la total tramitación del presente Decreto.
- 4.- Páguese a la funcionaria señalada la remuneración correspondiente, e imputese el gasto al Subtítulo 21, "Gastos en Personal".

ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVASE.



CARMEN CALDERON HIDALGO
SECRETARIA MUNICIPAL SUBROGANTE

ABR/CCH/NVYS/VFG/IVZ/ams.



INCEB BOZAN RAMOS
ALCALDE

DISTRIBUCION:

- Contraloría General de la República
- Secretaría Municipal
- Dirección de Transito
- Unidad de Control
- Recursos Humanos